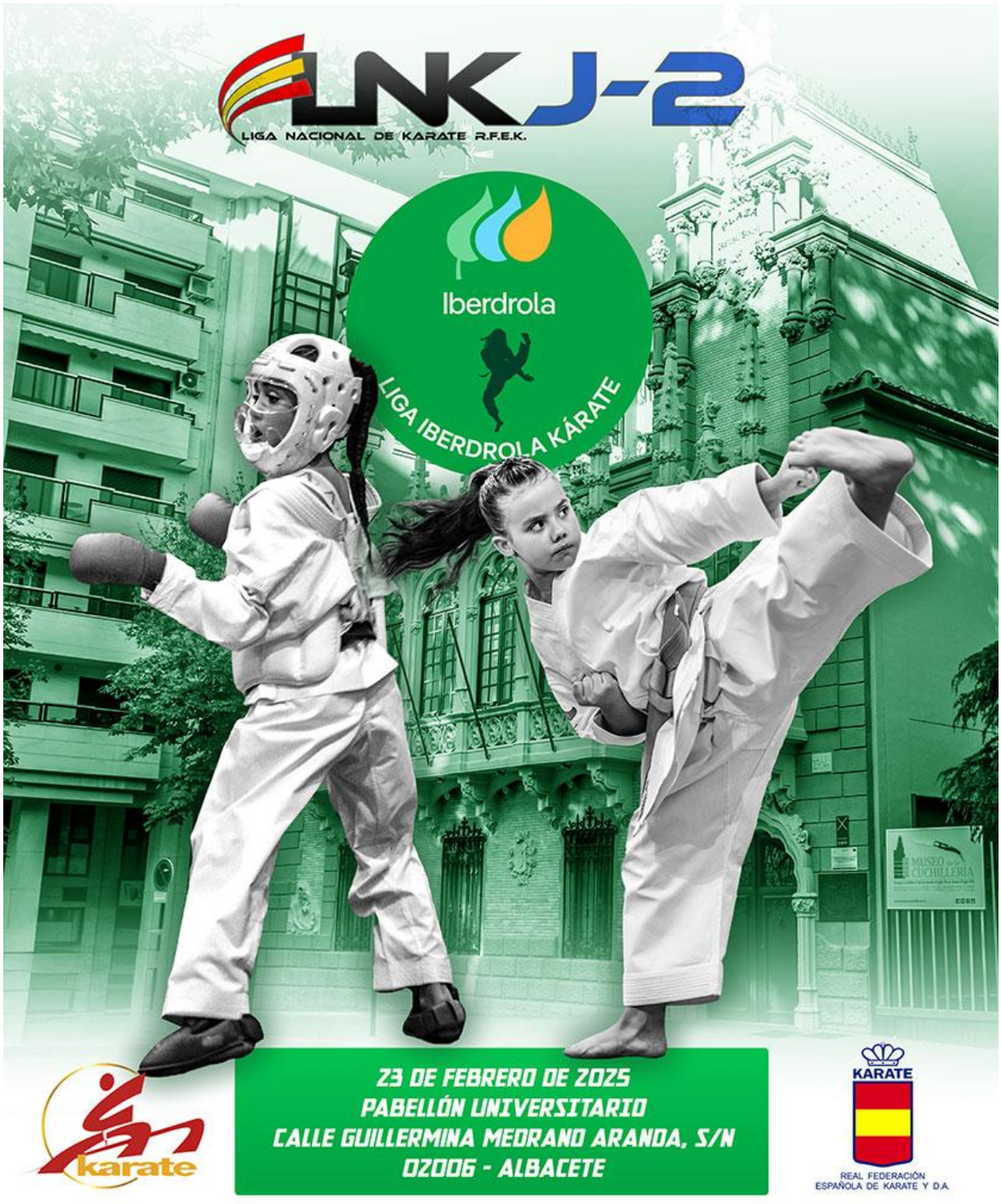
Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Consejo Superior de Deportes

M D + Programas Mujer y Deporte




Universidad de Castilla-La Mancha
Ayuntamiento ALBACETE
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Castilla-La Mancha

Daedo · Iberdrola · LOTERÍAS CON EL DEPORTE · LALIGA+ · Halcón viajes

LOTERÍAS CON EL DEPORTE · Iberdrola · UNIVERSO MUJER · LALIGA+ · Daedo · Halcón viajes · ESPAÑA

# 1.- Acreditación de Coach RFEK

Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de Coach RFEK actualizada. Las acreditaciones son personales e intransferibles, contienen datos de carácter personal e identifican a un entrenador

**1º. Control de la acreditación de Coach RFEK.**

Cada club deberá descargar sus acreditaciones de coach desde la plataforma Karate Scoring con su respectivo usuario y contraseña (en zip incluidas junto con las de sus deportistas). Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición lleven consigo la acreditación de coach RFEK actualizada, así como la correspondiente acreditación de la competición generada por Karate Scoring. También será válida la acreditación a través de la APP-RFEK (https://karatescoring.com/RFEK/index.php?seccion=ayudaAPP).
Antes de cada encuentro se verificará la validez de la misma y la identidad de su portador, pudiendo exigirse el DNI en caso de ser necesario. Si se detecta alguna cuestión que ponga en duda la validez de la misma, lo pondrá en conocimiento de la dirección de la competición, adoptándose las medidas oportunas.

**2º. Consecuencias de un uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.**

En el caso de que una persona pretenda acceder a la zona de competición sin acreditación o participe de la competición ejerciendo las funciones de coach, con una acreditación de coach que no esté actualizada, que se pueda encontrar manipulada o falseada o que se suplante la identidad de otra persona, la RFEK y DA podrá adoptar las siguientes medidas siempre en función de la gravedad de los hechos:

1. La utilización indebida de las acreditaciones supondrá la expulsión inmediata la competición.
2. En el caso de que sea la primera vez que se produce dicho uso indebido, se prohibirá la presencia de las personas implicadas para el ejercicio de las funciones de coach en competiciones oficiales, durante el período de tres meses en el año deportivo en curso.
3. En el caso de que haya cualquier tipo de reincidencia, las medidas a adoptar quedarán a criterio de la Comisión Técnica de la RFEK y DA, pudiendo llegar a la anulación definitiva de la acreditación del entrenador/a.

El alcance de estas medidas no se limita únicamente al entrenador/a que haya cometido una irregularidad, sino que también afecta a todas aquellas personas que hayan colaborado en el uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.
Por último, la RFEK y DA podrá dar traslado al Comité de Disciplina Deportiva de la RFEK y DA de los hechos para su análisis por si fueran constitutivos de infracción disciplinaria. Finalmente, en caso de que se ha presentado una documentación presuntamente falseada, la RFEK y DA se reserva el derecho de informar a las autoridades penales competentes.

## 2.- Horarios de competición.

Los horarios de competición podrán consultarse en www.karatescoring.com. Los horarios son estimados e intentan ofrecer únicamente una orientación acerca del posible inicio de cada categoría. Pueden experimentar variaciones en función del desarrollo de la competición. En previsión de posibles adelantos sobre el horario de competición, se recuerda que las deportistas participantes deberán estar en la zona de calentamiento con un mínimo de 30 minutos de antelación sobre el horario de inicio de su categoría.

## 3.- Entrega de medallas.

Tendrá lugar, a la mayor brevedad posible, una vez finalice la competición de cada categoría. Las medallistas estarán ubicadas en una zona delimitada para ellas, convenientemente uniformadas, al menos con la parte superior del chándal y sin gorras, banderas, muñecos o distintivos.

## 4.- Pesaje oficial.

- LUGAR DE CELEBRACIÓN: pabellón de la competición.
- HORARIOS:
  - Viernes, 21 de febrero: de 18´30 a 20´30 horas.
  - Sábado, 22 de febrero: de 07´45 a 12´30 horas y de 14´30 a 19´30 horas
  - Domingo, 23 de febrero: de 07´45 horas hasta una hora antes del inicio de la competición de cada categoría.
- TOLERANCIA: límite inferior de 1 kilogramo/límite superior de 500 gramos.
- INFORMACIÓN ADICIONAL:
  - Sólo podrán acceder a la zona de pesaje las deportistas participantes. Quedarán descalificadas las deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría.
  - En la zona de pesaje no pueden tomarse vídeos o fotografías, por lo que se prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos similares.
  - Con la finalidad de asegurar un correcto y ágil desarrollo del pesaje, deberá guardarse silencio y atender diligentemente las indicaciones del personal de organización de la RFEK.
  - Cualquier incidencia registrada durante el pesaje será subsanada por el Director Técnico de la RFEK o en su ausencia por el Coordinador de Competición o el Director de Organización de la RFEK.
  - Será obligatorio presentar el DNI original u otro documento válido que acredite la identidad y la fecha de nacimiento de la deportista.

## 5.- Clasificación de Para-Karate.

El proceso de clasificación de las deportistas participantes se hará en el pabellón de la competición, **el sábado 22 de febrero a partir de las 12´00 horas**. Las deportistas deberán permanecer en karategi e ir acompañadas del técnico del club inscrito en la competición.

## 6.- Aclaraciones horarios de competición y distribución de categorías.

- **CATEGORÍAS DE POOL ÚNICA DIVIDIDAS:** en aquellas categorías de pool única que figuran en el programa de competición divididas en dos pool, la pool 1 se corresponde con la parte superior de la categoría y la pool 2 con la parte inferior.
- **REPESCAS DE KUMITE:** Sólo aparecen en el programa de competición aquellas que se celebran en un tatami distinto al de las eliminatorias o aquellas de categorías divididas en 4 pools. Aquellas que no tienen asignado un horario, se celebran en el mismo tatami que las eliminatorias, alternando sus combates con los de la siguiente categoría.
- **SEMIFINALES Y FINALES DE LA MODALIDAD DE KUMITE:** El tatami de celebración de las semifinales (en categorías de 4 pool) y finales de kumite no está asignado en el programa de competición. Estos encuentros se asignarán en función del desarrollo de la competición. Rogamos presten atención a los anuncios por megafonía.
- **CUARTOS DE FINAL Y SEMIFINALES DE LA MODALIDAD DE KATA:** El siguiente cuadro recoge información referente a estos encuentros de la modalidad de kata.

| | | |
|---|---|---|
| **ALEVÍN** | Semifinal superior | Tatami 6/10´40 horas |
| | Semifinal inferior | Tatami 4/10´40 horas |
| **INFANTIL** | Primer encuentro de cuartos de final | Tatami 3/10´10 horas |
| | Segundo encuentro de cuartos de final | Tatami 1/10´10 horas |
| | Tercer encuentro de cuartos de final | Tatami 7/10´10 horas |
| | Cuarto encuentro de cuartos de final | Tatami 5/10´10 horas |
| | Semifinal superior | Tatami 5/10´20 horas |
| | Semifinal inferior | Tatami 1/10´20 horas |
| **JUVENIL** | Primer encuentro de cuartos de final | Tatami 3/10´00 horas |
| | Segundo encuentro de cuartos de final | Tatami 1/10´00 horas |
| | Tercer encuentro de cuartos de final | Tatami 7/10´00 horas |
| | Cuarto encuentro de cuartos de final | Tatami 5/10´00 horas |
| | Semifinal superior | Tatami 7/10´20 horas |
| | Semifinal inferior | Tatami 3/10´20 horas |

*Horarios estimados y sujetos al desarrollo de la competición*

## 7.- Otra información de interés.

- **ZONA DE CALENTAMIENTO**: El acceso de coach y deportistas de cada categoría a la zona de calentamiento, sólo se permitirá desde una hora antes del inicio de su competición. Una vez concluida ésta, deberán abandonar la zona de calentamiento.
- **ZONA DE COMPETICIÓN:** En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo. Además, sólo estarán presentes en cada tatami las deportistas de la categoría que compita en ese momento. Deberán abandonarla a la mayor brevedad posible, todos aquellos coach y deportistas que hayan finalizado su competición.